



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 3 de abril de 2020

Res. OAyF N° 106/2020

VISTO:

El TEA A-01-00006599-0/2020-0; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Gianni Daniel Musumeci (D.N.I. N° 36.872.694) para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Francisco Quintana por la suma de setenta mil pesos (\$70.000,00) mensuales, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de mayo del 2020. A tal fin, adjuntó el *Currículum Vitae* de la persona propuesta (v. Adjuntos 9796/20).

Que cabe destacar que, de conformidad con lo establecido en la Resolución CM N° 2/2012, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó conformidad a la contratación de marras (v. Adjunto 9796/20).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (v. Memo N° 4135/20 - Constancia de Registración N° 1038/03-2020).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados el proyecto de contrato de locación de servicios a ser suscripto por Gianni Daniel Musumeci (v. Adjunto 10113/20).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 9618/2020. Allí, luego realizar una reseña de lo actuado y del derecho aplicable, señaló que “*el marco jurídico vigente sobre el que recae la*

contratación de referencia está constituido por el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, aprobado por la Res. CM N° 2/12”. Asimismo, destacó que en el proyecto de contrato se estipula que la contratación propuesta tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y concluyó: “Por todas las consideraciones precedentemente expuestas, esta Dirección General entiende que, una vez cumplidos los recaudos previstos en la normativa citada, y teniendo en cuenta la necesidad manifestada, no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite de las presentes actuaciones”.

Que puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Gianni Daniel Musumeci (D.N.I. N° 36.872.694) para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Francisco Quintana por la suma de setenta mil pesos (\$70.000,00) mensuales, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de mayo del 2020.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en los términos que aquí se autorizarán y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar al interesado y requerirle los datos necesarios para realizar la transferencia bancaria que será remitida a la Dirección General de Programación y Administración Contable. El contrato deberá ser suscripto de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Resolución OAyF N° 95/2020.

Que en línea con lo antes expuesto, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que efectúe el pago correspondiente a los meses de febrero y marzo del corriente del contrato cuyo gasto sera autorizado en este acto mediante transferencia bancaria, previa conformidad del área certificante

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Gianni Damian Musumeci (D.N.I. N° 36.872.694) para desempeñarse en la Unidad Consejero del Dr. Francisco Quintana por la suma de setenta mil pesos (\$70.000,00) mensuales, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de mayo del 2020.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre el contrato pertinente en los términos en que se autorizó en el artículo 1° del presente acto y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar al interesado y requerirle los datos necesarios para realizar la transferencia bancaria que será remitida a la Dirección General de Programación y Administración Contable. El contrato deberá ser suscripto de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Resolución OAyF N° 95/2020.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que efectúe el pago correspondiente a los meses de febrero y marzo del corriente del contrato cuyo gasto fue autorizado en el Artículo 1° de la presente Resolución mediante transferencia bancaria, previa conformidad del área certificante.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Unidad Consejero del Dr. Francisco Quintana y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

